

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO:

Expediente: EXPTE. CONTR 2022 114869

Título: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL ENCLAVE DENOMINADO PEÑA DE LOS GITANOS DE MONTEFRÍO (GRANADA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo con la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

UNICO.- Designar a los miembros de la mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia, que quedará integrada, salvedad hecha de ausencia o enfermedad y, en general, cuando se produzca alguna causa justificada por la que los miembros titulares y sus suplentes sean sustituidos por quienes designe el órgano que los nombró, de la forma siguiente:

PRESIDENCIA

TITULAR: Miguel Ángel Redondo Cerezo, Secretario General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.
SUPLENTE: Antonio Caballero Luna, Jefe de Servicio de Instituciones Culturales.

VOCALES

1. Una persona en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
2. Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
3. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio Bienes Culturales.
4. M^a Noelia García Lucena, funcionaria de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

SUPLENTE: Daniel Delgado Ocaña, Jefe de Negociado de Contratación de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

SECRETARIA

TITULAR: Ana M^a Sánchez Martínez, Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

SUPLENTE: Raúl Jesús Maldonado Sánchez, Asesor Técnico de Informes y Recursos de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.



	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	26/04/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUnuFji6x0P5oaq6B200F0xE9s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

ANTONIO JESÚS GRANADOS GARCÍA

DELEGADO TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

(Por suplencia. Orden de 22 de diciembre de 2021)

DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		26/04/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUnuFj6x0P5oaq6B200F0xE9s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	